



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Movilidad 2° Trimestre 2022 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19 y N° 1583-MHFGC/22, la Disposición N° 31-DGCG/19 y su modificatoria N° 38-DGCG/20; el Expediente Electrónico N° 2022-06040120-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Movilidad del 2° Trimestre del 2022 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del Decreto N° 491/18 y la Resolución N° 97/MEFGC/19, que aprueba el “Régimen de Asignación de Gastos de Movilidad” de reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que mediante Resolución N° 1583-MHFGC/22 se fija el valor diario máximo;

Que la Disposición N° 31-DGCG/19 en su Anexo IV “Procedimiento para la Rendición de fondos y su Reposición”, establece que la rendición deberá acompañar el “Acto Administrativo donde conste la aprobación de gastos firmado por el Director General de la repartición o Superior”;

Que resulta dable destacar que como Anexo de la presente se aprueba la “Planilla de Resumen Trimestral” incorporada como Modelo N° 5 del Anexo X de la Disposición citada;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.-Apruébase el gasto de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 80.000,00-) en concepto de Gastos de Movilidad del 2° Trimestre del 2021 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme a la “Planilla de Resumen Trimestral” (IF-2022-24331867-GCABA-COMUNA1), que como tal forma parte integrante de la presente; según lo establecido en la Disposición N° 31-DGCG/19.-

Artículo 2°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica

y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.05 11:02:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.05 11:02:48 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 242-GCABA-MHFGC/22, N° 10138713-GCABA-COMUNA1/22, la Disposición N° 26-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 09594181-GCABA-COMUNA1/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" asignada a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que dicha entrega de fondos fue asignada por Resolución N° 10138713-GCABA-COMUNA1/22, con el objeto de afrontar los gastos inherentes al mantenimiento del Espacio Público Comunal e intervenciones de mantenimiento edilicio en sedes comunales excluyéndose de estas aquellos sectores destinados al servicio de atención ciudadana. Entre los gastos se destacan: pintura, compra de materiales de construcción, baldosas, ropa de trabajo, elementos de limpieza y desinfección, servicios de cerrajería, repuestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros;

Que conforme el artículo 9 del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 7 del Anexo IV de la Disposición N° 26-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará los Modelos N° 3.a, 3.b y 3.c del Anexo XI de la citada Disposición;

Que se deja constancia que el pedido del comprobante N° 2 fue solicitado a la Imprenta del GCBA mediante expediente electrónico N° 2022-11221081-GCABA-COMUNA1 y a los proveedores de Buenos Aires Compras (BAC), siendo los mismos infructuosos. Se adjunta en IF N° IF-2022-24896110-GCABA-COMUNA1 dicha documentación;

Que se deja constancia que si bien los comprobantes N° 6 y N° 7 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial “Asistencia Operativa Comunal” correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 28/100 CENTAVOS (\$482.717,28) conforme al Anexo XI que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2022-24350020-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2022-24349839-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2022-24350212-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.08 12:06:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.08 12:06:23 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Adjudicación - Proceso de Compra N° 9101-0819-LPU22

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, la Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, la Resolución N° 21605136-GCABA-COMUNA1/22, el Expediente Electrónico N° 20709937-GCABA-COMUNA1/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, cuyo objeto es la contratación de un "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES", al amparo de lo establecido en los artículos 31 y 32, primer párrafo, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, con destino a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que como antecedente del caso es dable poner de resalto que, mediante la Resolución N° 21605136-GCABA-COMUNA1/22, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-20735736-GCABA-COMUNA1) y de Especificaciones Técnicas (IF-2022-20732943-GCABA-COMUNA1), estableciéndose el Presupuesto Oficial de la presente contratación en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$41.661.540,00);

Que asimismo, mediante la referida Resolución, se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, fijándose como fecha de Apertura de Ofertas el día 22 de junio de 2022 a las 10:00 horas, así como también se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que habría de intervenir en el procedimiento licitatorio que nos ocupa;

Que la citada Resolución, así como el correspondiente llamado a Licitación Pública han sido debidamente publicados en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el portal web www.buenosairescompras.gov.ar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se han cursado las invitaciones a participar en la presente Licitación Pública a los proveedores del rubro a través del portal web www.buenosairescompras.gov.ar, practicándose asimismo las notificaciones correspondientes a la Cámara Argentina de Comercio y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, conforme lo normado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que así las cosas, tal como luce en el Acta de Apertura de Ofertas emitida a través del Portal de Buenos Aires Compras (BAC), el día 22 de junio de 2022, se recibieron un total de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas DESTINO VERDE S.R.L. (CUIT N° 30-71470030-4) y SOCIV SRL (CUIT N° 30-71086586-4);

Que en este contexto, la Comisión Evaluadora de Ofertas analizó la documentación de las propuestas mencionadas ut supra en un todo de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación;

Que previo a todo dictamen le requirió a los oferentes DESTINO VERDE S.R.L. (CUIT N° 30-71470030-4) y SOCIV SRL (CUIT N° 30-71086586-4), que presentaran información complementaria y aclaratoria de sus propuestas con el objeto de su evaluación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento;

Que practicada dichas intimaciones, los oferentes en cuestión dieron cabal cumplimiento en legal tiempo y forma a los requerimientos aludidos;

Que en este estado, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante su Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido con fecha 01 de julio de 2022, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el presente procedimiento, pronunciándose en dicho dictamen acerca de la admisibilidad de las propuestas recibidas, como así también sobre la capacidad técnica, económica, empresarial y financiera, y la evaluación económica para determinar el orden de mérito de su conveniencia, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que en el citado Dictamen, la Comisión Evaluadora de Ofertas aconsejó la adjudicación de los treinta y uno renglones, objeto de la presente contratación, a la firma SOCIV SRL (Oferta N° 2) por el monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS con 80/100 CENTAVOS (\$ 34.162.462,80.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que cabe destacar que, el mentado Dictamen de Evaluación de Ofertas, fue debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notificado a la totalidad de los oferentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente;

Que luego de transcurrido el plazo legal reglamentario, no se han efectuado impugnaciones al dictamen aludido;

Que se ha llevado a cabo la afectación presupuestaria correspondiente, dejándose constancia que la erogación proyectada queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado dentro del ejercicio siguiente;

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) reglamentado por el Decreto N° 74/GCABA/2021, y por la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.347);

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”, con destino a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por un plazo de dieciocho (18) meses, conforme lo establecido en los artículos 31 y 32 primer

párrafo, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 2°.- Adjudicase al oferente SOCIV SRL (CUIT N° 30-71086586-4) los treinta y uno (31) renglones, objeto de la presente contratación, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS con 80/100 CENTAVOS (\$ 34.162.462,80.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

Artículo 3°.- Impútase el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, dejándose constancia que la erogación proyectada queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado dentro del ejercicio siguiente.

Artículo 4°.- Emítase la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal web www.buenosairescompras.gob.ar y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos. Notifíquese a la totalidad de los oferentes a través del portal web www.buenosairescompras.gob.ar. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.15 10:42:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.15 10:43:00 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-27234232-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-27234232-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-27679066-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.02 12:34:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.02 12:34:36 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-27507396-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-27507396-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-27795404-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.03 10:16:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.03 10:16:31 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 4 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 242-GCABA-MHFGC/22, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 04492438-CGCABA-COMUNA1/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 4 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 8 de la rendición mencionada, se refiere a servicios prestados por profesionales y técnicos para el mantenimiento, mejora o reforma que prolonga la vida útil y/o la productividad de los bienes, específicamente se efectuó la reparación de ula cubierta de una bicicleta perteneciente al patrimonio de esta Comuna, las cuales resultan fundamentales para lograr una correcta ejecución en las tareas de los agentes para el control de los espacios verdes de la misma;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 3 corresponde a la compra de nafta para el funcionamiento de las motosierras de la Comuna, las cuales se utilizan para el mantenimiento del Espacio Público Comunal;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 10 corresponde al servicio de reparación de una de las motosierras de la Comuna, la cual se utiliza para el mantenimiento del Espacio Público Comunal y que el comprobante N° 16 corresponde al servicio de reparación de una de de las impresoras a color de la Comuna;

Que, se deja constancia que los comprobantes N° 1, 2 y 4 no fueron solicitados a la Imprenta del GCBA debido a la urgencia con la que se necesitaba realizar impresiones a color y plastificados de varios certificados ROAC para ser entregados a las dependencias correspondientes;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 15, 19 y 21 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 14 y 17 y N° 18 y 24 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 4 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 46/100 CENTAVOS (\$129.569,46) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2022-27959814-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2022-27959594-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2022-24959978-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.04 11:46:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.04 11:46:22 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-28541999-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-28541999-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-28770260-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.10 15:51:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.10 15:51:27 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-33155892-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-33155892-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-33740266-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.09.20 15:34:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.20 15:35:07 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-35529539-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-35529539-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-35842591-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.10.05 15:04:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.05 15:04:20 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Movilidad 3° Trimestre 2022 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19 y N° 1583-MHFGC/22, la Disposición N° 31-DGCG/19 y su modificatoria N° 38-DGCG/20; el Expediente Electrónico N° 2022-06040120-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Movilidad del 3° Trimestre del 2022 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno, en los términos del Decreto N° 491/18 y la Resolución N°97/MEFGC/19, que aprueba el “Régimen de Asignación de Gastos de Movilidad” de reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que mediante Resolución N° 1583-MHFGC/22 se fija el valor diario máximo;

Que la Disposición N° 31-DGCG/19 en su Anexo IV “Procedimiento para la Rendición de fondos y su Reposición”, establece que la rendición deberá acompañar el “Acto Administrativo donde conste la aprobación de gastos firmado por el Director General de la repartición o Superior”;

Que resulta dable destacar que como Anexo de la presente se aprueba la “Planilla de Resumen Trimestral” incorporada como Modelo N° 5 del Anexo X de la Disposición citada;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.-Apruébase el gasto de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 80.000,00-) en concepto de Gastos de Movilidad del 3° Trimestre del 2022 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno, conforme a la “Planilla de Resumen Trimestral” (IF-2022-35789264-GCABA-COMUNA1), que como tal forma parte integrante de la presente; según lo establecido en la Disposición N° 31-DGCG/19.-

Artículo 2°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Dirección General Técnica, Administrativa y

Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.10.05 15:11:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.05 15:11:22 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-35886716-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-35886716-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-36375389-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.10.12 10:28:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 10:28:55 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 5 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, N° 277/AJG/22, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 242-GCABA-MHFGC/22, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 04492438-CGCABA-COMUNA1/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 5 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que los comprobantes N° 5, 11, 14, 19 y 23 corresponden a la compra de nafta para el funcionamiento de las motosierras de la Comuna, las cuales se utilizan para el mantenimiento del Espacio Público Comunal;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 28 corresponde al servicio de alquiler de un volquete el cual fue utilizado para limpiar parte del terreno perteneciente a la Sede Comunal N° 1;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 06 y 13 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 5 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno por el monto de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$130.000,00) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2022-35861628-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2022-35861477-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2022-35861792-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.10.12 14:40:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 14:41:04 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-36808774-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-36808774-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-36977914-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.10.17 12:40:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.17 12:40:47 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-37947620-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-37947620-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-38014875-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.10.25 10:17:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.25 10:17:47 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 38368328-GCABA-COMUNA1/22 S/SOLICITUD DE CAJA CHICA ESPECIAL "ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL" - COMUNA1.

VISTO: El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 6338-GCABA-MHFGC/22 y Disposición N° 26-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 38368328-GCABA-COMUNA1/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la solicitud de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" formulada por esta Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno, en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que dicha solicitud se encuadra en el Artículo 4° del Anexo del citado Decreto, dentro del régimen de Caja Chica Especial;

Que conforme el artículo 6° del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19 reglamentaria del Decreto N° 491/18, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente especificando los puntos allí requeridos para cada norma particular de asignación de fondos;

Que en este sentido, cabe destacar que el destino de los fondos que se asignan por la presente será el de afrontar los gastos inherentes al mantenimiento del Espacio Público Comunal e intervenciones de mantenimiento edilicio en sedes comunales excluyéndose de estas aquellos sectores destinados al servicio de atención ciudadana. Entre los gastos se destacan: pintura, compra, alquiler y/o reparación de maquinarias, baldosas, insumos de limpieza y desinfección, repuestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros;

Que los responsables de la administración y rendición de dichos fondos son el Sr. Lucas Horacio Portela Lacanette D.N.I. N° 34.257.915 y la Srta. Paula Sofía Vázquez Gregotti D.N.I. N° 35.271.049;

Que dichos fondos deberán depositarse en la cuenta corriente N° 3947/5, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 5, que corresponde a la Unidad de Organización a la cual se asignan;

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.-), a depositarse por única vez y sin límite por comprobante, en los términos del Decreto N° 491/18 y reglamentación;

Que los gastos que se realicen serán imputados en los incisos 2 “Bienes de Consumo”, 3 “Servicios No Personales” y 4 “Bienes de Uso” en un todo de acuerdo al artículo 1° del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19;

Que por Resolución N° 6338-GCABA-MHFGC/22 se fijó en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.-), el monto máximo de los fondos a asignar a esta Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno, durante el cuarto trimestre del año en curso en los términos establecidos en los artículo 9° del Anexo del Decreto N° 491/18;

Que por lo expuesto corresponde dictar la norma legal que posibilite lo requerido. Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Asígnase a la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno, el monto de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.-) en concepto de Caja Chica Especial “Asistencia Operativa Comunal” en los términos del Decreto N° 491/18 y reglamentación, a depositarse por única vez, sin límite por comprobante, cuya rendición no deberá exceder los 60 días hábiles contados desde la fecha de depósito de los fondos, a fin de afrontar los gastos inherentes al mantenimiento del Espacio Público Comunal e intervenciones de mantenimiento edilicio en sedes comunales excluyéndose de estas aquellos sectores destinados al servicio de atención ciudadana. Entre los gastos se destacan: pintura, compra, alquiler y/o reparación de maquinarias, baldosas, insumos de limpieza y desinfección, repuestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros.

Artículo 2°.- Designanse como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo 1° al Sr. Lucas Horacio Portela Lacanette D.N.I. N° 34.257.915 y la Srta. Paula Sofía Vázquez Gregotti D.N.I. N° 35.271.049; dejándose constancia que deberá cumplirse con la retención de los impuestos que correspondan según las normativas vigentes.

Artículo 3°.- Los fondos serán depositados en la Cuenta N° 3947/5, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 5 correspondiente a la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno. Beneficiario N° 120.019.

Artículo 4°.- Déjase establecido que al momento de la rendición de los fondos otorgados, se requerirán las tres (3) ofertas del artículo 6° inc. g) del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/2019, toda vez que el comprobante supere el monto de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-).

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.10.31 14:33:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.31 14:34:02 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 6 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, N° 277/AJG/22, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 242-GCABA-MHFGC/22, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 04492438-CGCABA-COMUNA1/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 6 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 2 corresponde a la compra de nafta para el funcionamiento de las motosierras de la Comuna, las cuales se utilizan para el mantenimiento del Espacio Público Comunal;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 01 y 05 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 6 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de

Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno por el monto de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 19/100 CENTAVOS (\$124.725,19) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2022-43006923-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2022-43006736-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2022-43007089-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.11.22 15:45:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.22 15:45:50 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-45454856-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-45454856-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-45454856-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.13 11:33:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.13 11:34:09 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2022-47684443-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 430/21, y el Expediente N° 2022-47684443-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 430/21 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2022;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2022-47918287-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.27 15:42:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.27 15:42:54 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 7 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, N° 277/AJG/22, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 242-GCABA-MHFGC/22, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 04492438-CGCABA-COMUNA1/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 7 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que el comprobante N°6 corresponde a la compra de nafta para el funcionamiento de las motosierras de la Comuna, las cuales se utilizan para el mantenimiento del Espacio Público Comunal;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 09 y 10, 12 y 14, 19 y 20 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 7 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de

Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno por el monto de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 75/100 CENTAVOS (\$129.119,75) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2022-48057434-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2022-48057633-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2022-48057802-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.28 15:31:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.28 15:31:15 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Movilidad 4° Trimestre 2022 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19 y N° 1583-MHFGC/22, la Disposición N° 31-DGCG/19 y su modificatoria N° 38-DGCG/20; el Expediente Electrónico N° 2022-06040120-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Movilidad del 4° Trimestre del 2022 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno, en los términos del Decreto N° 491/18 y la Resolución N°97/MEFGC/19, que aprueba el “Régimen de Asignación de Gastos de Movilidad” de reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que mediante Resolución N° 1583-MHFGC/22 se fija el valor diario máximo;

Que la Disposición N° 31-DGCG/19 en su Anexo IV “Procedimiento para la Rendición de fondos y su Reposición”, establece que la rendición deberá acompañar el “Acto Administrativo donde conste la aprobación de gastos firmado por el Director General de la repartición o Superior”;

Que resulta dable destacar que como Anexo de la presente se aprueba la “Planilla de Resumen Trimestral” incorporada como Modelo N° 5 del Anexo X de la Disposición citada;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.-Apruébase el gasto de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 80.000,00-) en concepto de Gastos de Movilidad del 4° Trimestre del 2022 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno, conforme a la “Planilla de Resumen Trimestral” (IF-2022-48173332-GCABA-COMUNA1), que como tal forma parte integrante de la presente; según lo establecido en la Disposición N° 31-DGCG/19.-

Artículo 2°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Dirección General Técnica, Administrativa y

Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.29 12:24:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 12:23:50 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 6338-GCABA-MHFGC/22, N° 38833439-GCABA-COMUNA1/22, la Disposición N° 26-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 38368328-GCABA-COMUNA1/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" asignada a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que dicha entrega de fondos fue asignada por Resolución N° 38833439-GCABA-COMUNA1/22, con el objeto de afrontar los gastos inherentes al mantenimiento del Espacio Público Comunal e intervenciones de mantenimiento edilicio en sedes comunales excluyéndose de estas aquellos sectores destinados al servicio de atención ciudadana. Entre los gastos se destacan: pintura, compra de materiales de construcción, baldosas, ropa de trabajo, elementos de limpieza y desinfección, servicios de cerrajería, repuestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros;

Que conforme el artículo 9 del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 7 del Anexo IV de la Disposición N° 26-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará los Modelos N° 3.a, 3.b y 3.c del Anexo XI de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención

Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gobierno por el monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 CENTAVOS (\$492.675,85) conforme al Anexo XI que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2022-48005964-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2022-48005760-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2022-48006096-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.29 17:05:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.29 17:05:15 -03'00'